

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Ignacio de Loyola fundador.

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 56 minutos.
Pónese... a las 7 y 4 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista una comunicacion dirigida á esta direccion general por el administrador de la aduana de Madrid en 9 del corriente, solicitando que se deslinden las atribuciones del cuerpo de carabineros y las de la administracion cuando se presentan para su reconocimiento efectos detenidos, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar se observen por punto general sobre esta materia las disposiciones siguientes:

1.ª Con arreglo al artículo 47 del reglamento de 18 de marzo de 1850, la fuerza de carabineros destinada al servicio interior ó exterior de una aduana está obligado á obedecer en lo relativo á dicho servicio las prevenciones del administrador, el cual responderá de ellas ante sus respectivos superiores.

2.ª El administrador, en virtud de sus facultades ó de las órdenes superiores que tuviese, determinará el local en que hayan de hacerse los reconocimientos, el cual, aun cuando esté fuera del edificio de la aduana, se considerará como parte de ella: el modo como hayan de hacerse dichos reconocimientos y las personas que hayan de verificarlos é intervenirlos.

3.ª No se admitirán denuncias de efectos presentados por los conductores en los puntos establecidos para el reconocimiento, y solo tendrán lugar aquellas, ó antes de haberse presentado en dichos puntos, ó despues de haber salido de ellos. Estas denuncias se harán siempre por escrito y bajo la responsabilidad legal que contrae el denunciador, y se admitirán por los administradores de aduanas, procediéndose al reconocimiento á presencia del interesado y del denunciador.

4.ª El resguardo no podrá proceder por sí al reconocimiento por sospechas de fraude ó contrabando de ningun bulto cerrado, sino que lo presentará en la administracion de Rentas del pueblo inmediato al lugar de la detencion.

5.ª Las aprehensiones que se verifiquen por la fuerza del resguardo antes de haber llegado los efectos á los puntos de reconocimiento, ó despues de haber salido de ellos, están comprendidas en la regla 3.ª de la real orden de 24 de abril último, y su conocimiento por tanto pertenece al tribunal de Hacienda; pero no las que se realicen en los puntos destinados á los reconocimientos, en las cuales se seguirán los trámites que previene la regla 2.ª de la misma real disposicion.

De real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de julio de 1850.—Brabo Murillo.—Sr. director general de aduanas.

Noticias estrangeras.

MEGICO 13 de junio.

El congreso debe reunirse el 20 en sesion extraordinaria. El cólera continúa sus estragos en esta capital, la autoridad se vió precisada á ocultar

el número de víctimas para no atemorizar los habitantes.

—La ocupacion de la isla del Tigre por los ingleses, suscita todavia algunas disputas entre el estado de Honduras y el de Guatemala.

HAMBURGO 46 de julio.

Es tanta la animacion de los dos ejércitos opuestos, que uno y otro apenas pueden contener el ardor de los soldados.

Todos los oficiales prusianos, que servian en el ejército de Holstein continúan en las propias filas, no obstante la paz concluida entre Dinamarca y Prusia. Diariamente llegan á tomar servicio muchos oficiales de diversos estados de Alemania. El número de voluntarios alemanes reunidos en las inmediaciones de Rensburgo no baja de 2000.

INGLATERRA.

LONDRES 20 de julio.

Si ha de darse crédito á lo que anuncian algunos periódicos de Washington y de Nueva York, las relaciones entre la España y los Estados Unidos toman de nuevo un sesgo alarmante, y puede temerse un rompimiento. Los rumores que circulan sobre el particular no estriban mas que sobre un hecho, cuyas consecuencias no es facil prever: el barco de vapor Vixen ha sido enviado con toda urgencia á la Habana, yendo á su bordo el comodoro Morris, encargado de una mision especial.

Asegúrase que este enviado tiene orden de reclamar por última vez los prisioneros hechos por el Pizarro, y no regresar sin una respuesta definitiva del capitan general de Cuba: añaden que en el caso de que la respuesta no sea satisfactoria, el general Taylor tiene intencion de someter esta cuestion al congreso, dejándole toda la responsabilidad. No es probable que el comodoro referido alcance la satisfaccion que va á reclamar.

El general Roncali contestará sin duda, como hasta el presente, que no puede interrumpir una causa principada, y que no tiene facultad para ventilar y resolver una cuestion diplomática, cuya solucion no puede tener lugar mas que en Washington ó en Madrid. Este comportamiento de las autoridades españolas puede ocasionar un conflicto moral, pero de esto al rompimiento formal de que hablan los periódicos americanos hay mucha distancia.

Los prisioneros continúan á bordo del *Soberrano*, donde se sigue el sumario con mucha lentitud. (Barcelones.)

PARIS 17 de julio.

La odiosa ley contra la prensa ha sido adoptada ayer por 392 votos contra 265, ya se conciuó en Francia la libertad de escribir. Desde el dia nefasto en que ese proyecto liberticida fué presentado en la asamblea por la misma mano que en otros tiempos propuso la formacion de causa al ministerio Guizot, toda la prensa francesa ha protestado enérgicamente contra una ley que lleva en su seno tempestades y conmociones políticas que estallarán mas ó menos pronto; pero que estallarán, y con resultados mas trascendentales que en 1830. ¡Monstruosa

contradiccion de las cosas humanas! Esta ley ha sido imaginada por hombres que acusaban á sus antecesores de tener poco amor á la libertad; ha sido corregida y considerablemente aumentada por los corifeos del antiguo liberalismo, Mr. de Broglie á la cabeza, olvidando todos de repente sus juramentos del tiempo de la restauracion; ha sido votada por una mayoría, cuyas circulares respiraban el mayor entusiasmo por la libertad, y por último va á ser sancionada por Luis Napoleon, que escribia en un tiempo folletos políticos, y que decia á un amigo suyo una vez que fué á visitarle á su carcel de Ham: «Ve esta pluma, pues es la palanca de Arquimides que levantará el mundo y le dará la vida.»

La ley ha obtenido en la votacion una imponente mayoría: pero no por eso ha dejado de ser hasta el fin valerosamente combatida. El general Lamoriciere se ha llevado los honores de la sesion de ayer con un discurso en que no solo clamó enérgicamente contra la ley de los burgraves, sino que pasó de allí á los proyectos de usurpacion en que por lo visto persiste el huesped del palacio del Eliseo. Mr. Lamoriciere no se mordió los lábios para hablar: dijo que habia en la Cámara dos grandes partidos: que cuando llegara el dia de revisar la Constitucion, el uno propondria la legitimidad con instituciones constitucionales, y el otro pediria la monarquia con instituciones republicanas, como decia Luis Felipe en 1830, y al llegar aqui, el general se pronunció altamente en favor de lo que existe hoy concluyendo con una filipica dirigida á los que sueñan obstinadamente con una restauracion imperial.

«Hombres de la legitimidad, hombres de julio (les dijo), hombres de la república dos cosas queremos todos, que son la libertad y el gobierno parlamentario: no nos dejemos arrebatar tan preciosos derechos: no presteis ayuda ninguna á ese partido que excluye de su seno á todo el que piensa, habla ó escribe; á ese partido que suscita una guerra entre la prensa y la tribuna, y que detestando á entrambos provoca discusiones intestinas entre las dos para acabar con ellas, á ese partido en fin, que el dia de la revision de la Constitucion vendrá á proponernos aquí el imperio sin la gloria y el génio, el imperio sin el emperador!»

Frenéticos aplausos estallaror entonces en todos los bancos al oír estas fulminantes palabras. Mr. Baroche balbuceó algunas frases llenas de retinencias en que quiso decir que Luis Napoleon habiendo jurado solemnemente ante Dios y los hombres que se retiraria del poder en 1852, cumpliria su palabra y no violaria su juramento; pero la asamblea se sonrió de desden oyendo á Mr. Baroche, sobre todo en estos momentos en que ha corrido como muy válida la voz de que el ministerio iba á pedir el prolongamiento del poder presidencial lo cual, unido á la actitud que han tomado de algun tiempo á esta parte los órganos ministeriales, promovió últimamente en la asamblea el deseo de cortar de raíz tan ridiculos planes con una demostracion parlamentaria.

En efecto, los que han leído el Constitucional y el Poder estos últimos dias, han visto bien á las claras que en las altas regiones del poder no se trata ya de otra cosa sino de ese golpe bonapar-

tista que, cosa muy rara en Francia, no ha sucumbido aun bajo el peso de tanto ridiculo como le cae encima. La ley agresiva contra los periódicos que se ha estado votando en la asamblea, ha producido, como era de esperar, el peor efecto, contándose con él de antemano para realzar algun tanto la muerta popularidad del presidente; y el famoso artículo sobre la solacion publicado en el Constitucional, parece no se dió á la imprenta sino corregido y arreglado por el interesado principal, sucediendo lo mismo con los que le han seguido, en los cuales se ha tratado con la mayor ligereza á la asamblea, con el ánimo arriba indicado, habiendo resultado de todo ello la acusacion entablada antes de ayer por Mr. Bare contra un artículo del Poder, que fué acogida inmediatamente por la cámara.

Al principio se creyó que esta determinacion de citar á un periodista á la barra de la asamblea, no tenia por objeto mas que satisfacer de un modo mas los rencores de la mayoría contra la prensa; pero examinándolo detenidamente, se conoce que ha habido otra intencion mas elevada y realmente política.

La mayoría, segun dicen, no quiere constituirse en juez de su propia causa, y el periódico citado comparecerá con arreglo á la ley que rige todavia en la persona de su editor responsable, y despues de algunas esplicaciones satisfactorias, añaden que toda la pena que se le impondrá será la censura de la asamblea; pero entre tanto la mayoría habrá alcanzado con esto solo, el objeto que se propuso, obligando á los ministros á manifestar claramente las intenciones de ese poder presidencial tan amenazador y mal aconsejado: en una palabra se quiere castigar, no el artículo, sino el pensamiento ministerial.

El gabinete, conociendo esto, no tuvo mas remedio que adelantarse y hablar, aunque estuvo poco dichoso en ello. El ministro Mr. Rouhe renegó y anatematizó las doctrinas de su periódico; habló del profundo dolor que esto le causaba, y añadió que la asamblea al hacer ese acto de justicia desembarazaba al gobierno de una de esas perpétuas cortapisas que le impone la polémica destemplada dirigida contra los grandes poderes del Estado, mas luego cuando Mr. Baroche se presentó á su vez en la tribuna, una voz exclamó: «el verdadero culpable está en la barra...» y el ministro á pesar de todos sus asertos y protestas no pudo convencer á nadie en lo contrario.

De este modo la asamblea quiere probar de una vez mas, que no prestará su ayuda en ningun caso á las usurpaciones de poder.

(El Pueblo.)

Idem 49.

La asamblea legislativa ha fallado la cuestion contra el periódico el Poder. La oposicion se ha abstenido de tomar parte en la votacion sobre la culpabilidad del editor del periódico referido: esta resolucion ha sido muy lógica y muy digna á la vez. El periódico del Eliseo ha sido sentenciado por la mayoría: el editor de aquel periódico ha sido declarado culpable contra la asamblea por 273 contra 154. En la comision secreta se entabló un debate sobre la pena en que habia incurrido: al volver á continuar la sesion, el presidente pronunció contra el editor responsable la multa de 5000 francos.

—El sultan ha concedido á la princesa de Belgioyoso, que tan activa parte tomó en la insurreccion de Italia contra los austriacos, y que por consiguiente, de sus resultados habia visto confiscados todos sus bienes, grandes posesiones en Turquía á fin de que pueda fundar en ellas varias colonias de los refugiados italianos que no quieran sujetarse al dominio de Austria en su pais natal.

TOLON 22 de julio.

La corbeta de vapor Solon que habia sido enviada en mision á las costas de Italia, ha regresado á este el 18 habiendo desembarcado en Génova un refugiado político que se habia fugado de las cárceles de Nápoles.

—La salida precipitada de Tolon para Tunez de dos barcos de vapor tienen por objeto, que por haber salido la escuadra turca de los Dardanelos el gobierno de la República toma las disposiciones

oportunas para burlar toda tentativa de parte de la puerta otomana contra la regencia de Tunez. Tambien han circulado rumores de que la escuadra al mando del vice-almirante Parceval tenia orden de ir delante Tunez, pero nada hay de positivo sobre el particular. (Barcelonés.)

ESPAÑA.

MADRID 23 de julio.

El gobierno, correspondiendo á los deseos manifestados por todos los periódicos independientes, ha concedido un indulto, cuyo texto hallarán nuestros lectores en otro lugar de este número.

Tan pródigo como se hubiera mostrado para otorgar gracias á sus parciales, en el caso de que la Providencia hubiera concedido á esta nacion un sucesor á la corona, y á S. M. el dulce placer de poder apellidarse madre, tan raquíco nos parece en esta ocasion, en que á cada artículo del indulto va poniendo una restriccion que aleja de la gracia á los mismos para quienes ha sido otorgada.

No creemos que sea muy grande el número de las personas que comprenda, y ya que el gobierno esotó la generosidad de S. M. debió ser de una manera mas amplia, mas grande, en lo cual hubiera complacido los sentimientos altamente generosos y magnánimos de la Reina.

Con respecto á los delitos de imprenta hubiera sido mejor no hacer mencion de ellos, si el gobierno de una manera espontánea, no se hallaba dispuesto á condenarlos. Sujetar á los editores responsables á solicitudes y peticiones que siempre se han de presentar con la fórmula suplicatoria, es hacerlos pasar por una humillacion innecesaria y que hasta cierto punto rebaja el mérito de la concesion.

Mezclar los delitos de imprenta con los comunes, ha sido, en nuestra opinion, rebajar una institucion tan respetable y necesaria y á cuya sombra han alcanzado la ventajosa posicion que disfrutan muchos de los hombres de la situacion; por lo mismo, ellos mejor que otros debieron dispensar á los editores que representan los periódicos un lugar mas decoroso y no hacer que formeo causa comun con los vagos, ladrones y asesinos, con los cuales se mezclan en ese decreto que tan ligeramente examinamos.

Los que esperaban un rasgo de generosidad de los ministros, grande chasco se llevarán cuando lean el decreto. A nosotros no nos coje de sorpresa; la prodigalidad se guarda para otros casos, pero no por eso es mas agradeida.

(Nacion.)

Idem 24.

Segun una carta de Nápoles del 14 de julio que inserta un periódico extranjero, el casamiento del conde de Montemolin, hijo de don Carlos, con la princesa Carolina de Nápoles, hermana del rey fué celebrado aquella mañana en el palacio real de Caserta, en familia y sin aparato alguno, y sin que se haya convidado á ninguno de los representantes de las potencias extranjeras. El mismo secreto que ha rodeado esta negociacion, ha presidido tambien esta ceremonia. Nadie ignora el misterio que ha sido observado para la corte de Madrid, y tambien con cuanta reserva y misterio se ha pedido á Roma las dispensas, habiendo enviado espresamente una persona encargada al efecto, sin que tuvieran conocimiento alguno de ello ni el embajador en Roma ni el nuncio de Nápoles. La princesa, segun se asegura, lleva en dote 12,000 ducados de renta (cerca de 50,000 francos.) Es preciso decir, que á pesar de los esfuerzos del rey, este casamiento tiene una mirada política demasiado evidente para que deje de hacer sensacion en Europa. Sin duda, no se dejará de insistir en la gran parte que ha tomado en este negocio la duquesa de Berry, asi como sobre el origen de la fortuna del jóven principe. Lo mas notable en esto es la actitud que conserva respecto al gobierno español, lo cual impide que se tome este negocio como puramente particular.

A la hora misma que se celebraba el matrimonio se embarcaba el duque de Rivas en una fragata de vapor español que le llevó la orden de pedir sus pasaportes en el caso que el rey de Nápoles no se abstuyese de dar su aprobacion.

Un despacho llegado la víspera de Sicilia anunciaba que la escuadra inglesa se hallaba á la vista de Catania, dirigiéndose al estrecho de Messina. Tambien parece que el gobierno napolitano ha exigido la cuota de indemnizacion que la Inglaterra blecidos en Palermo y Messina.

En la noche del 18 llegó á Sevilla, de paso por Canarias, el general Pavía, marqués de Novellera de Andalucía, y estuvo á oír misa en la iglesia de San Andres.

Cartas de Manila del 14 de mayo último anuncian que habia completa paz en las islas. La viruela seguia haciendo estragos; como nunca se habia conocido en aquellos paises se contaban bastante víctimas de los europeos, pero mas especialmente en los indios. Las lluvias que habian empezado iban produciendo muy buen efecto, pues el mal parecia ir en descenso. (Barcelonés.)

Se sabe por conducto respetable que va á devolverse al rey el gobierno de palacio tal como lo tenia en la famosa noche de octubre de 1849. Unos consideran este acto como prenda de reconciliacion y otros como concesion que se ha visto obligado á hacer el ministerio; pero lo cierto es que este disfruta actualmente de gran favor con S. M. el Rey.

El itinerario dispuesto para la marcha de los duques de Motpensier desde Madrid á Sevilla es el siguiente: S. S. A. A. R. R. saldrán de Madrid el jueves 1º de agosto. Esta noche dormirán en Aranjuez. Aquí tomarán la posta y saldrán el 2 por la tarde para Valdepeñas; dormirán en este pueblo el 3, el 4 en Andujar, el 5 en Ecija y el 6 de agosto por la mañana temprano entrarán en Sevilla. Se asegura que tanto S. M. la Reina y demás familiares profunden su separacion; pero á ella obliga la costumbre que ha tomado de bañarse en el mar S. A. R. la infanta doña Maria Luisa Fernanda y el deseo de ambos augustos esposos de vivir alejados de los negocios públicos.

Dicese en estos días á vuelta á ponerse en tela de discusion la vuelta á España de la infanta doña Josefa, hermana del Rey, la que casó con el señor Güell y Renté. Los periódicos de Madrid de todos colores se han entretenido en pintar la delicada salud que disfruta la infanta al verse lejos de su pais; pero, aunque los oposicionistas han sacado de aquí materia para sus murmuraciones, en esto no tienen razon, supuesto que si hay alguno que se oponga á la vuelta de la infanta doña Josefa no es seguramente el ministerio.

En confirmacion de esto viene lo que cuenta la España de hoy de que el sábado último ha salido de esta Corte un facultativo con la mision de pasar á Eaux Bonnes, donde se halla actualmente la infanta y asistirle en la indisposicion que está padeciendo. La España añade que si la opinion de este facultativo es la que pueden convenir á la infanta los aires patrios el gobierno le dará inmediatamente licencia para volver á España.

Sin embargo de estar plenamente confirmado el que el señor duque de Rivas, dejó á Nápoles con toda la embajada española el 10 del actual, el príncipe de Carini, no ha pedido todavía su pasaporte, porque segun se dice el rey de Nápoles trata de persuadir al gabinete español, de que el casamiento del conde de Montemolin no altera sus disposiciones amistosas para con la reina Isabel. Apesar de estas protestas se cree en Madrid al gabinete español bastante indignado para que se conserven de hoy ninguna clase de relaciones con la corte de Nápoles. (Corresp. litográfica.)

La discusion es la luz, por eso los gobiernos opresores bien avenidos con la oscuridad y las tinieblas huyen de toda discusion, y la matan cuando está en sus fuerzas ó en su audacia el material.

Los gobiernos enemigos de la discusion abren la imprenta, por eso la esclavizan con circulares.

Los gobiernos enemigos de la discusion abren

recen la tribuna, por eso la silencian con suspensiones.

Los gobiernos enemigos de la discusion aborrecen la publicidad, porque la publicidad es la antorcha que lleva al corazon del pueblo el reflejo de todas las injusticias y violencias.

Los gobiernos enemigos de la discusion aborrecen el libre examen del Parlamento, porque de los debates públicos brota siempre un rayo de verdad que va á iluminar la conciencia de las naciones.

No vamos á calificar ahora la conducta del gobierno español; sus hechos la califican por nosotros.

Entre estos hechos hay dos calumniantes y significativos, de aquellos que bastan para delinear un sistema, para caracterizar una política.

Estos dos hechos son los siguientes:

La suspension del Parlamento en 17 de febrero.

La real orden sobre imprenta de 15 de julio.

Estos hechos son los dos ejes de toda una administracion; son los dos pilares de un puente que el ministerio ha echado sobre las conveniencias del pais, sobre los preceptos escritos del código fundamental de nuestra monarquia.

Entre uno y otro hecho hay inmensas analogías: unas solo son para pensadas; otras podrán acaso ser escritas.

A la suspension del Parlamento precedieron las famosas declaraciones de *El Heraldo*, cuando nos decia que el Congreso estaba fuera de las condiciones parlamentarias, y que la minoria ocupaba el terreno de los facciosos cuando levantan barricadas.

A la real orden sobre imprenta, precedieron las memorables palabras del mismo diario, cuando vociferaba pidiendo Bastillas y mordazas para los periódicos independientes.

El Heraldo es el batidor de la situacion moderada, y á fé que desempeña dignamente su cometido.

¿Qué se ha prometido el ministerio con la circular de 15 de julio?

¿Matar las oposiciones? Las oposiciones no mueren, porque los desafueros del poder son como los dientes de aquel dragon de la mitología, que por cada uno que caia en tierra se levantaba un peloton de guerreros.

¿Matar la opinion? La opinion no muere, porque la opinion la forma ese pais que si no puede hablar en alta voz se queja en secreto, que si no puede quejarse en secreto relega á lo mas íntimo del pensamiento la maldicion continua que descarga sobre la cabeza de sus inexorables verdugos.

¿Asegurar su permanencia en el mando? Su estabilidad es imposible. La arbitrariedad es á los gobiernos lo que la putrefaccion á los cadáveres: los malos gobiernos tienen en sí mismos el germen de su disolucion, asi como el organismo inerte el de su descomposicion completa. Asi es que la putrefaccion de los cadáveres y la caída de los poderes injustos siempre están reducidas á una cuestion de tiempo.

La prudencia de los pueblos y la obstinacion de los poderes son los únicos elementos que apresuran este período provincial é inexorable.

¿Qué se ha prometido el ministerio con el decreto de 17 de febrero?

¿Destruir las oposiciones? Las oposiciones han crecido á medida que el ministerio se encarnizó en perseguirlas. De todos los hombres notables que en 1834 constituian el partido conservador, solo hoy ministeriales, los que no tienen valor para resignar contentos el empleo que ocupan, ó para recibir impasibles una orden de separacion.

¿Matar la opinion? La opinion no perece ni con las eliminaciones de las listas, ni con las estrategias de los agentes electorales. En buen hora! No vendrá la opinion á los escaños del Congreso; pero se quedará, como siempre enérgica é irreconciliable, encerrada en el seno del hogar doméstico.

¿Asegurar su permanencia en el mando? En verdad que lo merece, siquiera como débil tributo de las altas proezas que en estos siete meses ha llevado á cabo.

Vamos:

Primera proeza. La reanudacion de nuestras relaciones con la Gran Bretaña. Acto de necesidad imprescindible que otro ministerio pudiera llevar á cabo sin lastimar la dignidad de la nacion espa-

ñola y el decoro de su gobierno, y no lo llevó el señor marques de Pidal al escribir las humildes frases de arrepentimiento que todos hemos visto en un documento público y solemne.

Para esto ¿necesita acaso el poder ejecutivo del concurso de las Cortes? Oh! no: la gloria del señor Pidal tiene dos pedestales: la circular á las potencias católicas en que llamaba al Papa el *prófugo de Roma*, y la nota al ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, segun la cual *deploraba y sentia* sucesos provocados por la imprevision y ligereza del mismo gobierno que paladinamente confesaba sus escesos.

Segunda proeza. La consumacion de la expedicion de los piratas filibusteros contra Cuba. Si la buena estrella que alumbra nuestras Antillas no nos protegiese, no hubiera sido difícil que á las pocas horas de desembarcar Lopez en Cárdenas llevase la insurreccion al interior de la isla auxiliado por los caminos de hierro. Los piratas pisaron con su osada planta las playas de Cuba; solo un gobierno imprevisor y descuidado pudo permitir esta pequeña vanagloria á un puñado de perdidos, cuando contaba para evitarlo con un ejército aguerrido de tierra y una bizarra escuadra de 28 buques de guerra.

Para esto ¿á qué molestar á la presentacion nacional, demandándola consejo y leal apoyo.

Tercera proeza. El concordato con la Santa Sede. De este acontecimiento solo tenemos brevísimas noticias: la primera es la voz que en las provincias esparcen los carlistas, de que solo se llevará á cabo en el caso de que se devuelvan los bienes nacionales vendidos á sus primitivos poseedores: la corte pontificia está en su derecho al exigir la aplicacion del principio del *despojo inicuo*, proclamado por un miembro del gabinete: la segunda noticia es la autorizacion espiritual concedida por S. S. para el enlace del llamado conde de Montemolin con la princesa Carlota de Nápoles. Este rasgo caracteriza el grado y el valor de nuestras influencias en Italia, influencias conquistadas con el oro de nuestras arcas y la sangre de nuestros soldados.

Hemos enviado, sí, una expedicion á Terracina para devolvernos en prueba de gratitud un pretendiente casado. Mientras el rey de las Dos Sicilias pasaba revista á nuestras columnas en Gaeta, concebía en secreto el pensamiento de unir su hermana con un hombre que llevase por dote el pais en que nacieron campeones tan bravos y esforzados.

Para esto ¿á qué cansar los oídos del Congreso con la relacion de los triunfos diplomáticos de nuestras eminencias gubernamentales en las playas de Nápoles y en las orillas del Tiber?

Cuarta proeza. El proyecto de arreglo de la deuda pública. Concepcion malhadada que ha caido á los pocos momentos de haber nacido, bajo la inmensa salva de una rechifla universal.

Para esto ¿á qué esponerse al compromiso de decir á la faz de la nacion española: «Nosotros no podemos arreglar la deuda, porque no podemos decretar la desamortizacion, y sin desamortizacion no hay arreglo posible de la deuda?» «Cuando despues de tantas humillaciones sufridas nos trata tan mal la corte de Roma, qué no haria de nosotros si fuésemos alguna vez españoles como Aranda y Campomanes?

Quinta proeza. El aumento de unos sesenta millones invertidos en gastos no consignados en los presupuestos, solo en lo que llevamos corrido del año 1850.

Para esto ¿á qué lastimar el ánimo de los desventurados contribuyentes, si al fin quéjense ó no se quejen, de ellos saldrá el bálsamo que se ha de aplicar á estas profundísimas heridas abiertas en nuestro tesoro por una administracion costosa y complicada?

Sesta proeza. El orden público conservado y sostenido á costa de los mayores esfuerzos y sacrificios. Gracias al cielo, no hay aun mas que unas cuantas partidas de matinés en Cataluña; cosa asombrosa si se considera que solo en ser carlista tiene uno méritos bastantes para merecer la estimacion y cariño de los hombres de la situacion. Gracias al cielo, no se encenderá de nuevo la guerra civil, no porque no haya bastantes combustibles hacinados en nuestro territorio, sino porque la sensatez de los españoles raya mas alto que la im-

pericia y la ineptitud de sus gobiernos.

Y si esto sucede ¿á qué pedir leyes y auxilios á la Cámara, si un capitán general y un estado de sitio son los mejores poderes para confeccionar legislaciones, crear delitos y aplicar todo género de penas?

Sétima proeza. El haber consentido que fuese solo un médico encargado de asistir á S. M. en un parto que se presentaba con *insidiosa lentitud*. Pero para conducirse en este desgraciado acaecimiento con tan poca discrecion y prudencia ¿á qué acudir á los representantes de la nacion, si el ministerio está ya habituado á obrar por sí y sin otra cortapisa que la de sus gustos y pasiones?

Siete proezas, á proeza por mes, son los grandes títulos del gobierno español desde que se cerraron las puertas del Parlamento. Siete proezas! bastante cada una para que se le concedan los honores del triunfo! Nosotros no se lo disputamos: al contrario, estamos dispuestos á formar parte del cortejo.

Cantores no faltarán; ahí está *El Heraldo* que es su oficio. Reyes vencidos tampoco; ahí estan los intereses del pais, las condiciones del régimen en que se nos dice que vivimos, la libertad de los escritores independientes y los fueros de la representacion nacional. (Nacion.)

Idem 25.

Cuando hemos leído la circular del señor ministro de la Gobernacion sobre imprenta, creimos de buena fé que la patria estaba en peligro y que el ministerio se aprestaba á defender con toda clase de armas los santos objetos encomendados á su custodia. Anibal está á las puertas de Roma, esclamábamos nosotros; y los capitanes de la situacion se preparan á recibirlo, levantando barricadas sobre las leyes del pais y añadiendo fosos y rebellines á la fortaleza en que está encastillada la libertad de imprenta desde los memorables decretos de 1844. Hubo momentos en que hemos temido por nuestro porvenir, y lo que es aun mas doloroso, por el porvenir de la situacion moderada.

¿Qué habrá acontecido, nos preguntábamos unos á otros con voz misteriosa y recatados ademanes? ¿Qué habrá sucedido? ¿Habrá acaso ensangrentado las calles de Paris otra revolucion impía como la de junio de 1848? ¿Habrá acaso aparecido en las montañas del Ampurdan y en las crestas del Maestrazgo las huestes montemolinistas acaudilladas por el héroe tortosino y por alguno de los que acogidos á la ilimitada proteccion que el gobierno les dispensa, no por eso renuncian á reproducir sus antiguas tareas con tal que se presente ocasion propicia y oportuna? ¿Se habrá acaso firmado algun tratado de Verona en que las potencias absolutistas se comprometan á echar por tierra el altar de nuestras instituciones representativas? ¿Se habrá acaso sentido amagado el poder actual por la inexorable cuchilla de alguna potencia invisible y desconocida?

¿Qué habrá sucedido? ¿Que tempestad amenaza nuestro horizonte? ¿Que grito de guerra es el que va á turbar la silenciosa quietud de nuestro suelo? Alguno habia que habituado á conocer de muy antiguo los efectos de la ira moderada andaba de casa en casa buscando recomendaciones para las islas Filipinas, ó abrigo seguro para los momentos de alguna *razzia* general. Para los progresistas lo mismo que para los diarios independientes, la secuestacion forzosa es un accidente comun y ordinario de la vida, en estos tiempos calamitosos que venimos recorriendo!

Turbado, pues, el ánimo y entristecido el pensamiento acercamos la vista al telescopio, y no encontramos ni la mas ligera nube que empañase el azulado cielo de nuestra felicidad, que tan bien nos describe la poética pluma del *Heraldo*: aplicamos el oído á la tierra, y no sentimos ni el mas leve rumor que nos presagiase algun próximo terremoto: miramos para las descarnadas espas del telegrafo, y las vimos inmóviles y calladas: leímos los partes de los capitanes generales de provincia, y solo nos encontramos con un código penal promulgado por la autoridad militar de Cataluña, al mismo tiempo que promulgaba otro para los españoles que no son catalanes el ministro de Gracia y Justicia. En España todos están autorizados

para legislar; las Cortes son las únicas que no legislan sino de raro en raro.

Sin embargo, no nos tranquilizábamos: el semblante de los dioses capitolinos estaba enojado, su frente era ceñuda, y las fraguas del *Heraldo* forjaban sentencias candentes como rayos, de esas sentencias en que se compara á los escritores con los ladrones de ganza y los asesinos de puñal.

Sin embargo, no nos tranquilizábamos: *El Herald* colocado frente á frente de la circular del 45, se cruzaba los brazos, plegaba sus labios con una sonrisa siniestra, y como el Dios del Génesis, veía que su obra era buena, y se alegraba de haberla aconsejado.

¿Qué será? volvimos á decir de nuevo. ¿Será el enlace del conde de Montemolin con la princesa Carlota de Nápoles?

Este es un acontecimiento que vino á caer sobre el ministerio como una lluvia de plomo derretido.

Desde ahora ya sabe el poder que cuenta con enemigos en las cortes extranjeras. Ese poder que siempre tuvo cañones y soldados á disposición de los caballeros vencidos y de las doncellas menesterosas! Ese poder que se vanagloriaba de que le apellidasen el D. Quijote de la política de resistencia! Que ingratitud!

¿Será la aparición de los matines en el teatro de sus antiguas hazañas?

Este es un acontecimiento que vino á vibrar en el corazón del ministerio como el eco de un remordimiento y el recuerdo de una acusación horrible.

Desde ahora ya sabe el poder que los absolutistas españoles, por mas que se les mine y halague, jamás abandonarán ni sus instintos, ni sus pretensiones, ni su odio á la libertad, siquiera sea en su sombra, ni su aborrecimiento hácia ciertos hombres, siquiera se llamen reparadores y casi-liberales.

¿Pero que tiene que ver el casamiento de Montemolin, ni los facciosos de Cataluña, con el derecho que á todos nos concede el artículo 29 de una constitucion no derogada, á lo menos ostensiblemente? ¿Qué tienen que ver las posas de Sancho con el encantamiento de Dulcinea? ¿Por qué hemos de pagar con nuestras costillas lo que otras torpezas pecaron?

¡No! Esto no será el origen de la circular del 45. ¿Cuál será, pues? ¿Cuales serán las causas que obligan á los Napoleones de la situación á arrojar esa bomba incendiaria sobre los campamentos de la prensa independiente? ¿Qué ejército se avista en lontananza para dar en voz de alerta que acaba de despertarnos asustados? ¿Qué titanes son los que se aprestan á asaltar el Olimpo donde tienen su morada nuestros inmortales? ¿Cuál es la espada que pende sobre el cuello de los Dámocles del gobierno?

Si los enemigos se acercan, ¿á que tanto misterio? Si la paz está asegurada, ¿á que gritar al arma! al arma!

Tantas veces os hemos visto vencer como venció el gobernador de la Insula Barataria á los que osaron turbar la tranquilidad de sus Estados, que no extrañaremos nos vengais diciendo el día menos pensado: «Gracias á la circular del 45 de julio, hemos conseguido salvar la Constitucion y el trono de la Reina.»

Y que os contestará el país?

Una verdad profunda.

Oidle:

«Si alguna vez salvasteis las leyes del Estado de la agresion de las facciones, jamás tuvisteis suficiente virtud para salvarlas de la acometida de vuestras propias pasiones.

«Cuando llegue ese día en que vosotros seais los primeros á respetar lo que quereis que los demas respeten, venid á demandarme las gracias y os las concederé, porque entonces será señal de que estais arrepentidos de haber llevado á cabo medidas como las que ahora constituyen vuestro orgullo y arrogancia.»

Los gobiernos que por salvar la libertad la mutilan, son como los cirujanos que no juran la herida del dedo, sino cortando el brazo.

Unos y otros merecen el anatema de la razón, el de la ciencia y el del buen sentido.

Un periódico de Florencia, al hacerse cargo del matrimonio celebrado entre el primogénito del ex-infante don Carlos y una de las hermanas del rey de Nápoles, dice que este suceso no es tan ageno á la política como cautelosamente ha querido suponer el gobierno de las Dos Sicilias y aun el mismo rey en las conferencias habidas con el embajador español. El diario á que nos referimos afirma que Montemolin fué espresamente á Viena, á obtener el beneplácito del emperador de Austria para llevar á efecto este enlace, y que en la entrevista que meses atras tuvo en Varsovia con el emperador de Rusia se trató allí de este asunto, y aun el mismo Czar escribió al rey Fernando aconsejándole consintiera en una boda conveniente para estrechar mas los vinculos de la casa de Borbon.

Los antecedentes que cada dia nos van suministrando los diarios extranjeros acerca de las circunstancias que han precedido á esta boda, prueban que el gobierno español y sus agentes oficiales en las cortes donde aquella se arregló han estado completamente ignorantes de un hecho de tanta importancia; lo cual es un cargo gravísimo que el Parlamento en su dia deberá hacer al ministerio, que no ha sabido prevenir y contrariar ni en Nápoles ni en Roma un enlace hostil en un todo á la legitimidad de la Reina doña Isabel II.

¡Lástima que el gobierno no dispusiera otra expedicion para llevarla al reino de Nápoles, y ponerla á disposición de su caro aliado el rey de las Dos-Sicilias, ahora que la Inglaterra trata de exigir una completa satisfaccion, á consecuencia de las reclamaciones que tiene pendientes con aquel gobierno!

¡Política mas mezquina que la de los hombres que dirigen los destinos de esta nacion, no la habíamos alcanzado hasta los felices tiempos que para gloria de España estamos disfrutando.

(Nacion.)

Riqueza inglesa.—Durante los primeros seis meses del presente año la importacion de metales á Inglaterra ha sido la siguiente:

De Chile, Perú Bolivia Méjico y América central en oro y plata.	2.272,855
De los Estados Unidos.	41,250
De Alejandria.	56,732
De Constantinopla.	370,533
De España y Portugal.	130,000
De varios otros puntos.	7,750

Total, 2.930,120 libras esterlinas, las que, unidas á 6.648,655 que se importaron en el mismo reino durante el próximo pasado año, forman un total de 9.588,775 libras esterlinas, ó sean 47.938,800 pesos fuertes aproximadamente. El vapor ingles Trent llegó á Londres el 4 del presente mes, procedente de América con 1.219,550 pesos fuertes por cuenta del comercio; la mayor parte de esta cantidad es procedente de las minas de la California, á cuyo punto habian llegado 5,446 personas durante los cuatro últimos meses con el objeto de ocuparse en dichas minas.

(Guia del Comercio.)

GERONA 25 de julio.

Ayer tarde llegó procedente de Figueras el general Prim y esta mañana ha continuado su viaje para Barcelona. (Postillon.)

VICH 25 de julio.

Hoy hemos sabido que antes de ayer en la fuente de San Hilario fué preso por dos mozos Buena-ventura Massot: antiguo faccioso y que parece que hace tiempo capitanea á los trabucaires que se ocupan de aprisionar á las personas pudientes para sacarles fuertes sumas por su rescate; este individuo segun se dice, reune á sus muchos crímenes el de parricida, y no falta quien crea que era el que capitaneaba la partida que no hace muchos meses preadió á uno de los señores de Cortada de esta ciudad.

De facciosos nada se ha vuelto á hablar habiendo regresado la columna del Príncipe que hace dias salió hácia el Vallés sin haber podido adquirir noticia alguna.

(Barcelones.)

Palma 30 de julio.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES directas de esta capital.

El dia 4º del próximo mes de agosto vence el tercer trimestre de este año, cuyos productos deben ingresar en el Tesoro, antes del 6 del propio mes. Esta recaudacion que hizo y hará todos los esfuerzos posibles para lograr la cobranza de los impuestos sin exigir los recargos que las instrucciones señalan, se dirige de nuevo á los contribuyentes, rogándoles se presenten á verificar el pago de sus respectivas cuotas antes del dia señalado con lo que se evitarán los apremios y á la Recaudacion el disgusto de solicitarlos en cumplimiento de las órdenes vigentes. Palma 30 de julio de 1850.—José Sureda y Villalonga.

SINDICATO DE RIEGOS

de la huerta de Palma.

El domingo dia 4 del próximo mes de agosto, á las cinco y media de la tarde, se subastará la continuacion de un trozo de zanja en la acequia nueva, de la distancia, anchura, y profundidad que se espresa en el plan de condiciones que obra en poder del infrascrito. Cuyo remate tendrá lugar en el puesto mismo de la obra, junto á la fuente de la Villa. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores. Palma 30 de julio de 1850.—P. D. D. S.—Onofre José Gomila Srio.

Por disposicion de este tribunal de rentas el 31 del actual á las seis de la tarde en el Muelle de esta ciudad se venderá en pública subasta un falucho aprendido con contrabando por el vapor de guerra el Lepanto. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 30 de julio de 1850. Por mandato del tribunal.—Miguel Villalonga, escribano.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondéadas dia 29.

De Tarragona en 6 dias land Carmen, de 4 ton. pat. José Coca, con patatas 2 mar. y 1 pasag.
De Barcelona en 1 dia vapor Mallorca, cap. don Gabriel Medinas con 22 pasag.
De Villanueva en 2 dias land Carmen, de 49 ton. pat. Juan Bosch, con vino y 6 mar.

Avisos particulares.

En la manzana 121 número 56 hay una mesa de villar de venta, la que se dará por un precio cómodo.

En la confiteria nueva sita plaza del Borne esquina á la calle de S. Jaime se venden dátiles y queso de Holanda y Roquefort.

LIBRERIA DE GELABERT

PLAZA DE CORT.

En ella hay de venta:

AGUA DE ANTIOPE,

para quitar las manchas del rostro.

Esta agua tiene la propiedad de hacer cesar la inflamacion y la irritacion de la piel, es utilísima para refrescar y apagar los calores del rostro, limpia el cutis de las sustancias terrosas y fariváceas, quita las pecas y suaviza la superficie escamosa que sigue á las viruelas. Tan excelentes virtudes le han valido el título de Antiope, hija de Nicteo, rey de Tebas, celebrada en toda la Grecia por su belleza. El modo de usarla consiste en untar ligeramente la cara antes de acostarse, y la mañana siguiente lavarla con agua fresca.

Precio: 8 rs. vn. el frasquito.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.